Núm 201 AÑO VI. Página 829

DIARIO DE MALLORCA

del Domingo 1 de Agosto 1813

S. Pedro Advincula. =40 horas en la Iglesia de las Miñonas Huerfanas.

Observaciones Meteorologicas de ayer.				Afecciones asronómicas.
Epocas.	Termóm.	Baromet.	Atmosfera.	Sale el sol à las 4 y 58 minutos y se pone á las 7 y 2 minutos.
7 de la m.	18 g. ½	28 p. 4 l.	E.	
12 del dia.	22 g. ½	28 p. 4 l.	E.	
5 de la tar.	12 g.	28 p. 4 l.	E.	

Lóndres 12 de junio.

Ayer se leyó en las dos cámaras del parlamento el tratado de Suecia con Inglaterra. Por él se obliga la primera á emplear un exército de 309 hombres, por lo menos, para cooperar directamente en el continente contra el enemigo comun: dicha fuerza obrará de acuerdo con las tropas rusas, que por otro tratado pone el emperador Alexandro baxo las órdenes del príncipe Bernardote. La Inglaterra seconforma con el convenio que exîste entre Suecia y Rusiaen cuya virtud debe incorporarse la Noruega á la Suecia obligándose la Gran-Bretaña, en caso nesesario, á cooperar con sus fuerzas navales de concierto con las suecas y rusas. Para que el rey de Suecia se halle prontamente en estado de principiar las operaciones, se obliga la Inglaterra á auxîliarle con un millon de libras esterlinas: igualmente le cede la Guadalupe que se entregará á los comisionados de S. M. sueca el mes de agosto de este año, ó tres meses despues de haber desembarcado las tropas suecas en el continente. La Suecia por su parte concede á los ingleses por

20 años el derecho de *puerto franco* en los puertos de Gottemburgo, Carlsham, y Stralsund, pagando 1 por 100 de entrada, y otro de descarga. Por lo que respecta á la union de la Noruega á Suecia solo tendrà lugar en el caso de que la Dinamarca rehuse unirse á los aliados, segun los tratados que exîsten entre las de Stokolmo y Petersburgo. (*Telégrafo.*)

Articulo comnnicadc.

Sres. españoles desengañados: con el mayor gusto contestaré á Vs. á la justa, y fundada pregunta que me hacen en el diario del 30, dirigida à que les diga, ¿como sabiendo, Bertolini la tarde anterior que la Sra. profesora no debia asistir, se presentó á la puerta de la sala, al tiempo mismo de la funcion un embaxador con la descomunal embaxada, que Vs. dicen, añadiendo al mismo tiempo que ella acabada de decir que no iba por estar enferma? respondo diciendo que la razon es tan evidente, como cierta; y es que bien persuadido el tal Bertolini de su mérito, quiso con su culpable silencio, dexar al público en la créencia de que asistiria dicha Sra., por cuyo medio logró despachar en las 26 horas que mediaron quantos billetes le dió la gana; comprometiendo de un modo punible á dicha Sra., y engañando al público, siempre respetable en lo que no cabe duda por ser público que la mencionada dió el aviso con toda formalidad, y á presencia de testigos; cuyo hecho averiguado, y justificado por el gobierno, como desea el público, nos presentará una idea del modo que procedió, y la intencion que tubo Bertolini en la entrada del embaxador.

En quanto á las preguntas que hize á Vs. de si fué bien, ó mal hecho hacer pasar la noche en un calabozo lleno de ratas á la Sra. profesora, á lo qual Vs. me responden que jámas se internarán por no creerse autorizado para ello; contexto diciendo: que yo tampoco quiero meterme en esa qüestion; pero creia que su respuesta seria citarme los artículos 287, 295, 299 y 300 del capítulo 3.° de ese pequeño librito que nos han mandado de Cádiz; pero supuesto que V. no lo ha hecho, dexemoslo á la penetracion, rectitud, y justicia del Sr.

Gefe Político, que no puede tardar en averiguarlo.

Mas abajo me repiten Vs. que si se avisó con anticipacion el no asistir al concierto? quien fué el inventor de la embaxada? amigos mios, á esto responderé, que (presindiendo de que siempre ha de ser uno movido por Bertolini,) ya saben Vs. quien tiene facultades para averiguarlo, pues en mi no las hay.

Con esto creo haber satisfecho á Vs. con quienes estoy muy conforme en que nos conviene estar siempre ojo alerta para librarnos de semejantes pàjaros, que estudian siempre como sacarnos las pesetas. Queda de Vs. muy verdadero amigo y servidor. =*El Imparcial amante de la Constitucion.*

Otro artículo.

Sr. Dr. Franco: Llama V. *chavacana* mi respuesta inserta en el diario de Mallorca del 27: séalo enhorabuena en el concepto de V., pues que para el caso nada importa. Dice V. que lo es tanto *como todo lo que yo y mis aliados producimos*: siendo mi respuesta la primera produccion que he dado á la prensa, no sé como puede V. compararla con otra; y en quanto á los *aliados*, veo ignora V. lo mal que estoy con esta casta de pàxaros, desde que uno que tenia el partido liberal, por un efecto de cobardía miserable, se unió al negro bando servil: pero tampoco es esto del caso, vamos adelante.

En nombre del Dr. Canet, me dá V. gracias por el hallazgo á lo que entiendo, pero no devo admitirlas, pues tan solo se deben al mismo como autor del DIARIO DE NAPOLEON LIBERAL que nos aseguró el paradero de las alhajas perdidas. Falta probar (añade V.) que las circunstancias de temer á Dios, amar al próximo, y tener vergüenza, concurren en el loco. ¡Valgame Dios! si será V. mas loco que el de la pérdida.— Quando se le asegura que lo perdido se halla en poder del Dr. Canet, se sale V. con estas, vaya que es V. un pobre hombre, y á lo mas un Dr. de *tibi quoque*, bien que conforme va V. citando leyes, y pragmaticas, con aquello de *per me laboras*, me hace sospechar si lo será V. *utriusque juris*, ó habrá obtenido dos

borlas como las del Sr. Ostolaza; pero sin embargo puede V. ser un pobre hombre, y tenerle compasion, como cierto diputado justamente la tuvo del Sr. Llanéras, quando blasonaba de ser cura y catedratico: en efecto ¿quien no la tendrá del qué ó por torpeza, ó por malicia, no vé lo que está expreso en lo mismo que lee, esto es el fuero eclesiástico que busca, y de que gozan los sediciosos? Si los ha habido ó no en Mallorca no corresponde ni puede su doctoría declararlo, á su tiempo lo hará público el juez de 1.ª instancia D. Ignacio Pablo Sandino, y entónces podrá V. contrariarle, si es que aparezca motivo.

Sé que estoy hablando en Mallorca, donde *hace centenares de años habitan hombres ilustres é ilustrados*, pero sé tambien que si V. se contase en este número, nos quedariamos sin ninguno. Me llama V. *sofista y libertino*: como se conoce que no está V. versado en el arte que profesa; estas palabras no son ya de estilo, su uso indiscreto les ha echo perder toda la fuerza del significado, y en su lugar se han adoptado las de *Napoleonista, afrancesado.*

¿Porque no sigue V. en su tauromaquia, y en su crotalogia, me pregunta V. en el último aparte? A lo que respondo que no sigo, porque no he empezado, y no he empezado á estudiar estas *sublimes* ciencias, porque siempre las he considerado agenas de mi profesion, pero si V. entendiese que son inherentes á la de un abogado, aunque sea de *desban*, y estuviese V. versado en ellas, que pronto me costituiria su dicípulo, si V. quisiese admitirme, para tener el gustazo de ver à V.—puesto en facha, en ademan de matar un toro, ó armado con su buen par de castañuelas, dar fuertes repiques, al compas que señalan las reglas *crotologicas.*

A Dios Sr. Dr. hasta otro dia. Palma 29 de julio de 1813. = *El Abogado Rancio.*

Embarcaciones. Ayer fondearon en este puerto los barcos de los patrones José Juaní, Jayme Tos, José Ricomá, Mateo Catalá, y Juan Garcie; procedentes de Cataluña y Mahon: traen vino, aguardiente madera, papel, fierro y balija de Areñs.

EN LA IMPRENTA DE VILLALONGA.